

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

Ministerio del Trabajo  
República de Colombia  
Dirección Territorial del Atlántico

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000 289  
DE 2018

( 23 ABR. 2018

**“Por medio de la cual se cancela la Autorización de Funcionamiento de una Empresa de Servicios Temporales”**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO 2143 DEL 28 DE MAYO DEL 2014 Y EL DECRETO 4369 DE DICIEMBRE 04 DE 2006**

#### CONSIDERANDO

Mediante Resolución No. 0835 de fecha 28 de octubre del 2016, este despacho concedió autorización de funcionamiento de la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES DOSERME S.A.S.**, identificada con Nit. **900.973.529-3**, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla en la Carrera 46 No. 68-44 Local 1 de acuerdo con Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio que reposa en el expediente.

Con fecha del 17 de enero de 2018 radicado bajo el No. 0382 se recibe solicitud de cancelación de autorización de funcionamiento debido a que no se cumplió con el objeto social de la empresa, el cual es “llevar a cabo la contratación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades...” por lo que se inició el proceso de disolución y liquidación de la sociedad como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el día 15 de enero de 2018.

Visto el informe anterior, y teniendo en cuenta que el artículo 92 de la Ley 50 de 1990 establece que: “El Ministerio de Trabajo suspenderá o cancelará las autorizaciones de funcionamiento otorgadas a las Empresa de Servicios Temporales, de acuerdo con el reglamento que para los efectos de la presente Ley expida el Gobierno Nacional”.

Que el artículo 22 del Decreto 4369 de diciembre 4 de 2006, establece que: La Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social, cancelará la autorización de funcionamiento a la Empresa de servicios temporales y sus sucursales o agencias en los siguientes casos:

1. Cuando haya reincidencia en los eventos de suspensión establecidos en el artículo anterior.

23 ABR. 2018

Continuación Resolución Número

00000489

DE 2018

**Ministerio del Trabajo**

República de Colombia

Dirección Territorial Atlántico

**"Por medio de la cual se cancela la Autorización de Funcionamiento de una Empresa de Servicios Temporales"**

2. Por disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

3. Por cambio de objeto social, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

4. Cuando incurra en mora superior a cuarenta y cinco (45) días, en el pago de las obligaciones con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, las cajas de compensación familiar o los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Ley 828 de 2003 o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Lo anterior, sin perjuicio del levantamiento de la sanción, en el evento de que la Empresa de Servicios Temporales cancele la obligación junto con sus intereses, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del acto administrativo que ordena la cancelación de la autorización de funcionamiento.

5. Cuando estando suspendida la autorización de funcionamiento por más de seis (6) meses consecutivos, el representante legal o quien haga sus veces, no demuestre interés jurídico en reactivar la prestación del servicio.

6. Cuando se cumpla(n) alguna(s) de las hipótesis previstas en el artículo 18 del presente decreto, o el estudio económico realizado por el Ministerio de la Protección Social arroje como resultado la iliquidez de la Empresa de Servicios Temporales, sin perjuicio de la efectividad de la póliza de garantía a favor de los trabajadores en misión.

7. Cuando se compruebe que la Empresa de Servicios Temporales ha contratado con empresas usuarias, con las que tenga vinculación económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 50 de 1990.

8. Cuando celebre contratos de prestación de servicios con usuarios cuyos trabajadores se encuentren en huelga, salvo que se contrate para aquellas dependencias cuyo funcionamiento sea indispensable a juicio del respectivo Inspector de Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 449 del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por el artículo 64 de la Ley 50 de 1990.

9. Cuando se demuestre ante el Ministerio de la Protección Social que algunos de los socios, el representante legal, o el administrador han pertenecido, en cualquiera de estas calidades, a una Empresa de Servicios Temporales sancionada con suspensión o cancelación de la autorización de funcionamiento, dentro de los últimos cinco (5) años.

Teniendo en cuenta que la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES DOSERME S.A.S** identificada con Nit 900.973.529-3 a través de su representante legal aporta los documentos donde demuestra que se finalizó el proceso de liquidación de la sociedad es procedente cancelar la autorización de funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 0835 de fecha 28 de octubre del 2016, por el Ministerio de Trabajo.

Por lo anterior este despacho,

Continuación Resolución Número **00000289**

DE 2018

**Ministerio del Trabajo**  
República de Colombia  
Dirección Territorial Atlántico

**“Por medio de la cual se cancela la Autorización de Funcionamiento de una Empresa de Servicios Temporales”**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CANCELAR** la autorización de funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales a la Sociedad **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES DOSERME S.A.S.**, identificada con Nit. **900.973.529-3**, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla en la Carrera 46 No. 68-44 Local 1 de acuerdo con Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, otorgada mediante Resolución No. 0835 de fecha 28 de octubre del 2016, por el Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial del Atlántico Ministerio de Trabajo, de acuerdo con los motivos expuestos en la presente providencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque y el de apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito, los que deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

**ARTICULO TERCERO:** Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo envíese copia a la cámara de comercio de Barranquilla para lo de su competencia, Dirección de Derechos fundamentales.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar al Representante Legal de la Empresa, **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES DOSERME S.A.S.**, identificada con Nit. **900.973.529-3**, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla en la Carrera 46 No. 68-44 Local 1 del contenido de la presente Resolución en los términos previstos en los artículos 67 y 69 del C.C.A (Ley 1437 del 2011)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los **23 ABR. 2018**

  
**ELBA BARRIOS GUTIERREZ**

**Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites**



Barranquilla, 02 de Mayo de 2018

	<b>No. Radicado</b>	08SE2018710800100001501
	<b>Fecha</b>	2018-05-02 03:41:34 pm
<b>Remitente</b>	<b>Sede</b>	D. T. ATLÁNTICO
	<b>Depen</b>	GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES
<b>Destinatario</b>	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES DOSERME S.A.S.	
<b>Anexos</b>	0	<b>Folios</b> 1
COR08SE2018710800100001501		

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor  
Gerente y/o Representante Legal  
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES  
DOSERME S.A.S.  
Carrera 46 No.68-44, Local 1  
Barranquilla - Atlántico

00000081

03 MAY 2018

**REF.: CITACION A NOTIFICACIÓN**

Sírvase comparecer a este despacho ubicado en la **Carrera 49 No.72-46** de esta ciudad, con la respectiva representación legal y documento de identificación, apoderado con Poder debidamente otorgado o delegación de cualquier persona mediante autorización escrita, con el fin de ser notificado del contenido de la **Resolución No.00000289 del 23 de Abril de 2018**, por medio de la cual se cancela la cancelación de funcionamiento de una Empresa de Servicios Temporales, emanada del despacho de la Doctora Elba Barrios Gutiérrez, Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio del Trabajo. Si al finalizar los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente del envío, usted no comparece, se procederá a notificarlo por aviso.

Atentamente,

**OLGA ALVAREZ AMARIS**  
Auxiliar Administrativo  
Coordinación Grupo Atención al  
Ciudadano y Trámites

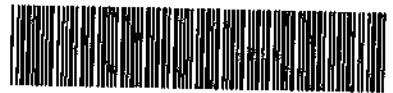
Elaboró: Olga A.  
Revisó: Olga A.

472

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 04/05/2018 08:43:30  
 Orden de servicio: 9725094



RN944572222CO

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BARRANQUILLA  
 Dirección: Carrera 54 N° 72-80, Pisos 16 y 17

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO  
 Código Postal: 080001646  
 Envío: RN944572222CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: DOSERME S.A.S  
 Dirección: CRA 46 68-44 LOCAL 1

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO  
 Código Postal: 080002119  
 Fecha Pre-Admisión: 04/05/2018 08:43:30

Mis Transporte Lic de carga 000290 del 20/05/2018  
 No. DC Res. Ministerio Express 00887 del 09/09/2018

8888 525  
0/40

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BARRANQUILLA  
 Dirección: Carrera 54 N° 72-80, Pisos 16 y 17 NIT/C.G.T.: 830115228  
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080001646  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888535

**Causal Devoluciones:**

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: DOSERME S.A.S  
 Dirección: CRA 46 68-44 LOCAL 1  
 Tel: Código Postal: 080002119 Código Operativo: 8888525  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora: 10:10

Peso Físico(gra): 200  
 Peso Volumétrico(gra): 0  
 Peso Facturado(gra): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$5.200  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener:  
 Observaciones del cliente:  
*[Handwritten signature]*

Fecha de entrega: 04/05/2018  
 Distribuidor:  
 C.C.  
 Gestión de entrega:  
 1er día dd/mm/aaaa 2do día dd/mm/aaaa



8888535888525RN944572222CO

5 MAY 2018

8888 535  
PO. BARRANQUILLA NORTE

 **MINTRABAJO**



Barranquilla, 09 de Mayo de 2018

	<b>No. Radicado</b> 08SE2018710800100001676
	<b>Fecha</b> 2018-05-09 02:54:45 pm
<b>Remitente</b>	<b>Sede</b> D. T. ATLÁNTICO
	<b>Depen</b> GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
<b>Destinatario</b>	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES DOSERME S.A.S.
<b>Anexos</b> 0	<b>Folios</b> 1
	
COR08SE2018710800100001676	

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor  
Gerente y/o Representante Legal  
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES  
DOSERME S.A.S.  
Carrera 46 No.68-34  
Barranquilla - Atlántico

00000086

10 MAY 2018

**REF.: CITACION A NOTIFICACIÓN**

Sírvase comparecer a este despacho ubicado en la **Carrera 49 No.72-46** de esta ciudad, con la respectiva representación legal y documento de identificación, apoderado con Poder debidamente otorgado o delegación de cualquier persona mediante autorización escrita, con el fin de ser notificado del contenido de la **Resolución No.00000289 del 23 de Abril de 2018**, por medio de la cual se cancela la cancelación de funcionamiento de una Empresa de Servicios Temporales, emanada del despacho de la Doctora Elba Barrios Gutiérrez, Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio del Trabajo. Si al finalizar los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente del envío, usted no comparece, se procederá a notificarlo por aviso.

Atentamente,

**OLGA ALVAREZ AMARIS**  
Auxiliar Administrativo  
Coordinación Grupo Atención al  
Ciudadano y Trámites

Elaboró: Olga A.  
Revisó: Olga A.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.092917-9

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 11/05/2018 11:03:55

RN948724921CO

Orden de servicio: 9771150

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BARRANQUILLA

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080001646

Envío: RN948724921CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

Dirección: KR 46 68 34

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002119

Fecha Pre-Admisión: 11/05/2018 11:03:55

No. Transporte de carga 000200 del 23/05/2018

No. N. Res. Mensajería Expresa 000667 del 09/09/2018

8888 525  
Alga

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BARRANQUILLA

Dirección: Carrera 54 N° 72-80, Pisos 16 y 17 NIT/C.O.T.: 630115226

Referencia: Teléfono: Código Postal: 080001646

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888536

---

Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

Dirección: KR 46 68 34 Código Postal: 080002119 Código Operativo: 8888525

Tel: Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

---

Peso Físico(gra): 200 Dice Contener:

Peso Volumétrico(gra): 0

Peso Facturado(gra): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.200

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$5.200

Observaciones del cliente:  
*Salis BORRERO*

Causa/ Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	NI	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DC	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: *11:54*

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido: *11:54*

C.C. *11:54*

Gestión de entrega:  Ter *11:54*  2do *11:54* dd/mm/aaaa



8888535888525RN948724921CO

8888 535  
PO. BARRANQUILLA NORTE

Principio: Bogotá D.C. Calle del Bogotano 25 D # 35 A-55 Bogotá / línea 472 correo nacional: 08000 4720 / Tel. contacto: (57) 4720005. No. Transporte de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/Val. DC. Res. Mensajería Expresa 000667 de 9 septiembre del 2018



Barranquilla, 21 de Mayo de 2018

	<b>No. Radicado</b> 08SE2018710800100002338
	<b>Fecha</b> 2018-06-07 03:42:28 pm
<b>Remitente</b>	<b>Sede</b> D. T. ATLÁNTICO
	<b>Depen</b> GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
<b>Destinatario</b>	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES DOSERME S.A.S.
<b>Anexos</b> 0	<b>Folios</b> 1
COR08SE2018710800100002338	

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor  
GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL  
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES  
DOSERME S.A.S.  
Carrera 46 No.68-44, Local 1  
Barranquilla – Atlántico

00000104

08 JUN 2018

ASUNTO: Notificación por aviso.  
Radicación No.7437 del 09/09/16  
Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES DOSERME S.A.S.  
Resolución No. 00000289 del 23/04/2018

Respetado señor (a)

No pudiendo hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), lo notifico mediante el siguiente:

**AVISO**

<b>FECHA DEL AVISO</b>	
<b>ACTO QUE SE NOTIFICA</b>	Resolución No.00000289 de Abril 23 de 2018
<b>AUTORIDAD QUE LA EXPIDIO</b>	Coordinación Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial del Atlántico
<b>RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN</b>	Reposición y Apelación
<b>AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE</b>	Ante quien expidió el acto administrativo y el de apelación para ante el inmediato superior.
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS</b>	Por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a presente notificación por aviso
<b>ADVERTENCIA</b>	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
<b>ANEXO</b>	Copia, íntegra y gratuita del acto administrativo notificado (03 hojas = 03 páginas)

Este Despacho se encuentra ubicado en la carrera 46 No. 72 – 46, de la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,

**OLGA MARIA ALVAREZ AMARIS**  
Auxiliar Administrativo

Anexo(s): Lo anunciado.

Transcriptor: Olga A.  
Elaboró: Olga A.  
Revisó/Aprobó: Olga A.



SA 55  
Tel: 01 8000 111 210

# 472

### SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

### CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA    Fecha Admisión: 09/06/2018 07:25:14  
Orden de servicio: 9941537    Fecha Aprox Entrega: 12/06/2018



RN963698733CO

#### REMIDENTE

Nombre/ Razón Social:  
MINISTERIO DEL TRABAJO -  
MINISTERIO DE TRABAJO  
BARRANQUILLA  
Dirección: CRA 49 No. 72-46  
BARRIO PRADO

Ciudad: BARRANQUILLA  
  
Departamento: ATLANTICO  
Código Postal: 080020424  
Envío: RN963698733CO

#### DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:  
EMPRESA DE SERVICIOS  
TEMPORALES  
Dirección: KR 46 68 44

Ciudad: BARRANQUILLA  
  
Departamento: ATLANTICO  
Código Postal: 080002119  
Fecha Admisión:  
09/06/2018 07:25:14

Mx. Importación de cargo 000200 del 20/05/201  
de la Red de Mensajería Certificada (MCC) al NO 019 (2018)

8888 525  
0/59

Valores Destinatario Remite	Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DE TRABAJO BARRANQUILLA																																
	Dirección: CRA 49 No. 72-46 BARRIO PRADO    NIT/C.C.T.: 830115228																																
Referencia:		Teléfono: (5) 369-4114	Código Postal: 080020424																														
Ciudad: BARRANQUILLA    Depto: ATLANTICO    Código Operativo: 8888585																																	
Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES			Causa/ Devoluciones:																														
Dirección: KR 46 68 44		Código Postal: 080002119																															
Tel:		Código Operativo: 8888525																															
Ciudad: BARRANQUILLA		Depto: ATLANTICO	<table border="1"> <tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr> <tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallido</td></tr> <tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr> <tr><td>DC</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr> <tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DC	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1		C2	Cerrado																												
NE	No existe	N1		N2	No contactado																												
NR	No reside	FA		Fallido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DC	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Peso Físico (grs): 200		Dise Contener:																															
Peso Volumétrico (grs): 0		Observaciones del cliente: <b>BELLA BARBERO</b>																															
Peso Facturado (grs): 200																																	
Valor Declarado: \$0																																	
Valor Flete: \$5.200																																	
Costo de manejo: \$0		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																															
Valor Total: \$5.200		C.C.    Tel    Hora: <b>12:50</b>																															



88885856888525RN963698733CO

Declaración de Peso (D) y Volumen (V) en los Paquetes de Mensajería Certificada (MCC) de la Red de Mensajería Certificada (MCC) al NO 019 (2018) de la Red de Mensajería Certificada (MCC) al NO 019 (2018) de la Red de Mensajería Certificada (MCC) al NO 019 (2018)

8888 PO.BARRANQUILLA



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## PUBLICACION DEL AVISO

### EN CARTELERA

UBICADA EN LUGAR DE ACCESO AL PUBLICO DE LA DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO

### AVISO

**Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**

**Barranquilla, Seis (06) de Agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m.**

En el Despacho de la Auxiliar Administrativa de la Coordinación Grupo Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio del Trabajo y una vez se tiene como **DEVUELTA** por parte de la Empresa 472 (Entidad de Correos Oficial), la cual fue remitida al Señor Gerente y/o Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES DOSERME S.A.S.**, mediante formato de guía número RN963698733CO, según la causal:

DIRECCION ERRADA		NO RESIDE		DESCONOCIDO	X
REHUSADO		CERRADO		FALLECIDO	
FUERZA MAYOR		NO EXISTE NUMERO		NO RECLAMADO	
NO CONTACTADO		APARTADO CLAUSURADO			

La suscrita funcionaria encargada FIJA en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público de la Dirección Territorial, la referida notificación personal, por el término de Cinco (5) días hábiles contados a partir de hoy Martes 06 de Agosto de 2019.

En constancia

**OLGA ALVAREZ AMARIS**  
Auxiliar Administrativo

Siendo las 5:00 p.m. del día de hoy 13 Agosto 2019, SE DESFIJA el presente Aviso; advirtiéndole que contra la **RESOLUCION No.00000289 del 23 de Abril de 2018**, procede el recurso de reposición ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque y el de apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito, los que deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del presente aviso.

La notificación personal al Señor Gerente y/o Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES DOSERME S.A.S.**, queda surtida por medio de la publicación de presente aviso, en la fecha 14 Agosto 2019.

**OLGA ALVAREZ AMARIS**  
Auxiliar Administrativo

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)